

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

- 2067** *Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional.*

Edicto

Don Francisco Manuel Ruiz García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 04/05/2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la Unidad de Estancia Diurna con Terapia Ocupacional y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, el presente acuerdo provisional, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que las y los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente aprobada, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004.

Huelma, a 05 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL RUIZ GARCÍA.